****

**AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) Y SU DEPÓSITO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DOCTA COMPLUTENSE DE ACCESO ABIERTO A LA DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA**

Los abajo firmantes, estudiante y tutor/es del Trabajo Fin de Grado (TFG) en el Grado en ………………………………………………………………………………………………………………………………………………….de la Facultad de …………………………………………………..……………………………………………………………., autorizan a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) a difundir y utilizar con fines académicos, no comerciales y mencionando expresamente a su autor el Trabajo de Fin de Grado (TFG) cuyos datos se detallan a continuación. Así mismo autorizan a la Universidad Complutense de Madrid a que sea depositado en acceso abierto en el repositorio institucional con el objeto de incrementar la difusión, uso e impacto del TFG en Internet y garantizar su preservación y acceso a largo plazo.

Periodo de embargo (opcional):

* 6 meses
* 12meses

TÍTULO del TFG: ..........................................................................................................

………………………………………………………………………………………………….

Curso académico: 20….. / 20…..

Nombre del Estudiante:

…………………………………………………………………………………………………

…………………………………………………………………………………………………

Tutor/es del TFG y departamento al que pertenece/n:

…………………………………………………………………………………………………

…………………………………………………………………………………………………

…………………………………………………………………………………………………

Fecha de aprobación por el Tribunal:

…………………………………………………………………………………………………

…………………………………………………………………………………………………

Calificación …….

Firma del estudiante Firma del tutor/es

**CRITERIOS A OBSERVAR POR LOS AUTORES Y TUTORES DE LOS TFG**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense aprobó el 27 de mayo de 2014 la ***Política institucional de Acceso Abierto a la producción científica y académica de la UCM***, lo cual implica que deben depositarse en el repositorio institucional complutense los artículos científicos resultado de la actividad investigadora y académica del personal docente e investigador UCM publicados a partir del 27 de mayo de 2014.

Los principales beneficios para nuestros investigadores son el aumento de la visibilidad de su producción científica, el considerable crecimiento del número de citas, y como consecuencia una mayor difusión e impacto de sus publicaciones.

Para facilitar el cumplimiento de este requerimiento, el depósito de los artículos puede hacerse a través de la Biblioteca de su Facultad, bien mediante el envío a la biblioteca de la versión postprint del artículo (versión final revisada por los pares antes de que sea maquetada por el editor comercial) o mediante el sencillo proceso de autoarchivo.

- Para depositar un TFG en el Repositorio Institucional Docta de la UCM se requiere la **autorización** del autor y del tutor o director (Ley 21/2014, de 4 de noviembre de Propiedad Intelectual).

- Para su archivo en el Repositorio, un TFG debe haber obtenido una calificación igual a **Matrícula de Honor.**

- Archivar en el Repositorio Docta **no** es publicar. Cualquier trabajo puede estar depositado en aquél, independientemente de que sea publicado *a posteriori* o haya sido publicado previamente, en cuyo caso, el autor necesitará el permiso del editor, tal como obliga la Ley de Propiedad Intelectual.

- En caso de TFG resultado de prácticas en una **empresa**, el autor necesitará, además de la suya propia y del tutor o director, la **autorización** de aquélla para archivarlo en el Repositorio.

- El autor y/o el director/tutor de un TFG se reserva el derecho a modificar, sustituir o suprimir cuanta información contenida en el documento considere, previo a su archivo en el Repositorio.

 - Los autores de los TFGs tendrán que autoarchivar sus trabajos en el Repositorio Docta después de registrarse en el mismo y consultar la “Guía de autoarchivo” (eprints.ucm.es, apartado: cómo depositar).

- La Biblioteca se encargará de la revisión de los aspectos formales (técnicos, administrativos y bibliotecarios) para la incorporación definitiva de los trabajos al repositorio en aras de una homogeneidad en el mismo.

-Previamente al depósito de cada trabajo en Docta, el autor o tutor del mismo hará llegar a la biblioteca la correspondiente autorización con todos los datos requeridos para que ésta pueda hacer efectiva su incorporación, de acuerdo con los criterios aprobados por la UCM.

-En cualquier caso, la Biblioteca prestará ayuda en el depósito de sus trabajos en el repositorio a todos aquellos autores que lo requieran.

- Para su archivo en el Repositorio los TFG deberán estar en formato **PDF.**